



Lebrija, 16 de abril de 2024

Señores

LAURA ISABEL RUIZ GARCIA
SST EXTINTORES POPULAR
Calle 13 No. 11 -12 Barrio Centro
Lebrija, Santander

Ref. Invitación a presentar propuesta para ejecutar orden de servicio cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la subgerencia administrativa y comercial se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar material de los productos adquiridos con sus respectivas garantías, fichas técnicas.
2. Entregar el material objeto del presente contrato en las instalaciones de la oficina administrativa de EMPULEBRIJA, ubicada en el Municipio de Lebrija.
3. Garantizar con la presentación de su oferta y posteriormente con la firma del contrato, el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los elementos objeto del contrato.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
5. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará frente a la ejecución del objeto del contrato.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.
7. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
8. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo a los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP.
10. Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.



11. Ejecutar el servicio, en las cantidades y especificaciones establecidas en la respectiva orden de servicios.
12. Acreditar el cumplimiento a las normas de la seguridad social integral.
13. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
14. Prestar a entera satisfacción el servicio.
15. Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
16. Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
17. Las demás que se requieran para logra la ejecución del objeto contractual.

2. DOCUMENTOS SOPORTE

- Cotización
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades:
- Copia cédula de ciudadanía
- Hoja de Vida en Formato de la Función Pública SIGEP
- Declaración de bienes y renta del SIGEP
- Certificaciones de experiencia laboral relacionados
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional
- Certificado de medidas correctivas policía nacional
- Certificado de delitos sexuales policía nacional
- Certificación de Afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social del último mes
- Registro Único Tributario actualizado (RUT) -

4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

5. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$16.000.000).

6. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuenta las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: En un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; del citado pago se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos etc., de conformidad con lo ordenado



por la ley y cuando a ello hubiere lugar al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta o cotización puede ser allegada a la entidad o al correo electrónico secretariageneral@empulebrija.gov.co.

9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,


SULLY CATHERINE MANTILLA MEJIA
Subgerente Administrativa y Comercial